

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00003475

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

40138-82

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 1.567.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990596158001

RAZON SOCIAL

TRANSFUEL C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	MARGARITA E. DE COLOVA	ECUATORIANA	1700196494	-	-	60.237	301.185.000
2	CARVEN ESCOBAR DE MATEUS	ECUATORIANA	0901000661	-	-	63.055	315.275.000
3	BEATRIZ ESCOBAR DE KENYON	ECUATORIANA	1701593757	-	-	63.212	316.060.000
4	MA. ISABEL E. DE COLOVA	ECUATORIANA	0901220244	-	-	63.056	315.280.000
5	ALFREDO ESCOBAR RIVADENEIRA	ECUATORIANA	0901033290	-	-	63.055	315.275.000
6	JOSE COLOVA DONOSO	ECUATORIANA	1700259680	-	-	678	3.390.000
7	CESAR PALACIOS BARZALLO	ECUATORIANA	0900934811	-	-	35	175.000
8	CARLOS MANRIQUE AGUIRRE	ECUATORIANA	0902509470	-	-	36	180.000
9	ROMEO CORDOVEZ NOBOA	ECUATORIANA	0900593260	-	-	36	180.000
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
						TOTAL	1.567.000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 28 DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL